



F-INFÚBLICA01-CA

Según lo establecido en el artículo 13 del Decreto 297/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la apertura del trámite de **Información Pública** por un plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, de los expedientes que abajo se relacionan, pudiéndose examinar los mismos en la Sección de Calificaciones Ambientales y Control del Ruido, con cita previa los viernes, debiendo solicitarla en citaprevia.malaga.eu y formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas.

RELACIÓN SOLICITUDES CALIFICACIÓN AMBIENTAL

- **Exp. CA 197/2025**

CATEGORÍA ANEXO I DE LA LEY 7/2007, DE 9 DE JULIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL 66 RESTAURANTES, CAFETERÍAS, PUBS Y BARES

ACTIVIDAD: RESTAURANTE

DIRECCIÓN: AVDA. DE LOS VEGAS NR. 50, C.P. 29006 MÁLAGA

2/2

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

La jefa del Negociado Administrativo de

Calificaciones Ambientales

Yolanda Chinchilla Filpo

SR. JEFE DE NEGOCIADO DE EDICTOS
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	7K/niLeHIGeKuOGTLEjddg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Chinchilla Filpo	Firmado	11/08/2025 16:47:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7K%2FniLeHIGeKuOGTLEjddg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

